



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, acordó delegar el ejercicio de la competencia genérica en materia de contratación: Aprobar, las contrataciones y concesiones de toda clase, de acuerdo a los establecido legalmente, y autorizar y disponer los gastos dentro de los límites de su competencia, en el Consejo de Administración del Consorcio. Ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18.6 de los Estatutos vigentes reguladores del Consorcio.

Lo que le remito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 16 de octubre de 2015.

El Presidente,  
Víctor Escribano Reinosa